



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Ocho (08) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007-2014-00946-00
DEMANDANTE:	GILMA PATIÑO LÓPEZ
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, DECLARA LEGALMENTE TERMINADO, ORDENA ARCHIVO.

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora la petición de la apoderada de COLPENSIONES, remitida al correo institucional el pasado 06/07/2022, frente a la misma el despacho resuelve como a continuación:

EL despacho **ACCEDE** a la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación teniendo en cuenta lo siguiente; mediante providencia anterior, del pasado 03/05/2022, notificada en estados del día 05 del mismo mes y año, este despacho ordenó la entrega a la parte ejecutante del título consignado por valor de **\$11.278.700**, consignados por **COLPENSIONES**, relativos a la condena en costas ya agencias en derecho, así mismo se requirió con termino perentorio a la parte ejecutante para que indicara si deseaba mantener la ejecución pese al monto tan irrisorio que quedaba pendiente teniendo en cuenta la liquidación que se tuvo en cuenta en audiencia pública, como a la fecha la parte ejecutante no se pronunció, el despacho procede a **DECLARAR LEGALMENTE TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENA SU ARCHIVO PREVIAS LAS DESANOTACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN.**

Se reitera que la orden de pago del título aludido fue del pasado 11/05/2022, fecha desde la cual el apoderado ejecutante puede retirar en las oficinas del banco agrario el título antes aludido.

Finalmente, el despacho remembra que NO hay medidas cautelares que deban ser levantadas por cuanto no se solicitaron, en consecuencia, NO se decretaron.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c5fd57155154fbee742d80ba3c1f6190411238ca84e97a9f54d7aadbee4ffee**

Documento generado en 09/08/2022 08:53:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>